

FJLF/rcg

TABLÓN DE ANUNCIOS

Mediante Decreto de la Vicepresidencia del Consorcio Institución Ferial de Cádiz (C-IFECA), nº: IFECA-00102-2024 de fecha 16 de mayo de 2024, se ha resuelto lo siguiente:

DECRETO

“Visto que en los últimos años C-IFECA ha sufrido una alta demanda de solicitudes de cesión de espacios para la celebración de eventos vinculados con su objeto y fines, y ante esta situación, con la finalidad de aplicar unos criterios objetivos que permitan una adjudicación equitativa de los espacios, se ha previsto la elaboración de unas ordenanzas reguladoras del régimen de uso y aprovechamiento de los espacios e instalaciones de C-IFECA.

Considerando que, ante la mayor extensión temporal de los trámites necesarios para la aprobación de la mencionada ordenanza, y para afrontar esta problemática, mediante Decreto IFECA-001582023, de fecha 26 de julio de 2023, de la Presidencia del Consorcio Institución Ferial de Cádiz, fueron aprobadas las “Bases para la adjudicación de los espacios e instalaciones del Consorcio Institución Ferial de Cádiz, C-IFECA, durante el año 2024”, publicadas en el BOP de Cádiz, núm. 154, de 14 de agosto de 2023, como instrumento transitorio hasta la promulgación de un marco normativo más profundo y amplio.

Resultando que, según lo dispuesto en la Base Séptima de dichas Bases, la Comisión Técnica de C-IFECA se encargará de analizar y verificar la adecuación de las solicitudes presentadas a las mencionadas Bases, realizando la correspondiente propuesta de adjudicación a la Presidencia o Vicepresidencia de C-IFECA, según lo previsto en la Base Sexta, que establece los criterios de adjudicación.

Considerando que la Comisión Técnica Calificadora en fecha 18 de diciembre de 2023 acordó por unanimidad que en el caso de que fueran presentadas más solicitudes fuera de plazo, y ante la escasa disponibilidad de fechas restantes tras las solicitudes presentadas hasta la actualidad, se irían proponiendo y realizando los requerimientos oportunos a las empresas solicitantes, realizando la propuesta de adjudicación a la Vicepresidencia de C-IFECA una vez comprobados los requisitos conforme a la Base Séptima.

Vista las solicitudes de fecha 17 de abril de 2024 con número de registro de entrada 2024000180E, y de 19 de abril de 2024, con número de registro de entrada 20240000183E realizada por WILD PROJECT, S.L.U., con CIF B09771635, en la que solicita 2000 m2 para las siguientes fechas y la realización de la siguiente actividad externa:

EVENTO: CRIATURAS JURÁSICAS

MONTAJE	EVENTO	DESMONTAJE
05/09/2024-06/09/204	07/09/2024-15/09/2024	16/09/2024

Vista la propuesta de adjudicación de fechas de la Presidencia de la Comisión Técnica Calificadora de fecha 25 de abril de 2024.

En uso de las facultades conferidas por delegación de la Presidencia mediante Decreto IFECA000156-2023, de fecha 27 de julio de 2023, el Vicepresidente de C-IFECA RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar a WILD PROJECT, S.L.U., con CIF B09771635, el uso de 2000 m² para las siguientes fechas y la realización de la siguiente actividad externa:

EVENTO: CRIATURAS JURÁSICAS

MONTAJE	EVENTO	DESMONTAJE
05/09/2024-06/09/2024	07/09/2024-15/09/2024	16/09/2024

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Tablón electrónico de anuncios de la sede electrónica de C-IFECA y en su página web www.ifecajerez.com , dando traslado a las personas afectadas”.

El Secretario General del Consorcio IFECA. Francisco Javier López Fernández.